ARMADA DE COLOMBIA
Base Naval No. 06 ARC Bogotá

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 **De Feb**. 05 / 2021

LAPSO del Ene. **05 / 2021** al Feb. **05 / 2021**
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0179-ARC-CBN6-2020
CONTRATISTA	:	MOZT DE COLOMBIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 1: ADQUISICION DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 2: ADQUISICION DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL y SUBGRUPO 3: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PROCESO METALMECÁNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	18 Noviembre 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 Febrero 2021
VALOR INICIAL	:	DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($2.384.531.794,22) incluido erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($924.707.170,00) incluido erogaciones que correspondan
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRES MIL TRECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($3.309.238.964,22) incluido erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TN MARTINEZ ARENAS HASSBERT
SUPERVISOR INICIAL	:	TN MARTINEZ ARENAS HASSBERT
SUPERVISOR FINAL	:	(TN MARTINEZ ARENAS HASSBERT

En la ciudad de **Bogotá, D.C.**, a los **cinco** (**05**) días del mes de **Febrero** de **dos mil veintiuno** (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA **Contrato** No. **0179-ARC-CBN6-2020** suscrito con la empresa MOZT DE COLOMBIA SAS NIT. 900297782-0, representada legalmente por LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993[1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º[2] , 56º, Ley 1474 de 2011[3] , entre

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014[4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015[5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016[6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas) **bienes entregados**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra **contrato** y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

(Trascribir el objeto del contrato/convenio/orden de compra)

PRINCIPAL. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 1: ADQUISICION DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 2: ADQUISICION DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL y SUBGRUPO 3: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PROCESO METALMECÁNICO. El valor del contrato será por la suma de DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($2.384.531.794,22) incluido erogaciones que correspondan.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo)

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Primera Modificación	29 Oct 2020	Primera Modificación en Tiempo (Prorroga)	N/A	N/A
Segunda Modificación	30 Oct 2020	Cesión Derechos Económicos	N/A	N/A
Tercera Modificación	21 Dic 2020	Adición y Prórroga	Se adicionaron los siguientes elementos: - Anillo Oficial Masculino - Pisacorbata	$924.707.170,00
Cuarta Modificación	28 Dic 2020	Prorroga	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

---

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique)

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO** (Si aplica)	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($2.384.531.794,22) incluido erogaciones que correspondan	ESPADA OFICIAL DE INSIGNIA	$ 5.213.658,62	N/A	N/A	$ 31.281.951,72
	ESPADA OFICIAL SUBALTERNO	$ 2.658.748,17	N/A	N/A	$ 558.337.115,70
	ESPADA SUBOFICIAL	$ 1.664.753,18	N/A	N/A	$ 432.835.826,80
	GORRADURA MARINERO	$ 218.790,00	N/A	N/A	$ 310.681.800,00
	GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA	$ 480.150,00	N/A	N/A	$ 5.761.800,00
	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	$ 404.910,00	N/A	N/A	$ 43.730.280,00
	GORRA NAVAL MASCULINA	$ 337.590,00	N/A	N/A	$ 303.831.000,00
	GORRA NAVAL FEMENINA	$ 462.330,00	N/A	N/A	$ 138.699.000,00
	GORRA DE FAENA PATO	$ 240.570,00	N/A	N/A	$ 100.317.690,00
	TAPAGORRA BLANCO MASCULINO	$ 52.470,00	N/A	N/A	$ 15.636.060,00
	TAPAGORRA KAKI MASCULINO	$ 59.400,00	N/A	N/A	$ 5.583.600,00
	BASTÓN DE FAENA	$ 3.739.590,00	N/A	N/A	$ 52.354.260,00
	INSIGNIAS DORADAS TK	$ 39.600,00	N/A	N/A	$ 9.226.800,00
	ANILLO OFICIAL MASCULINO	$ 2.983.300,00	N/A	N/A	$ 304.296.600,00

	PISACORBATA	$ 43.270,00	N/A	N/A	$ 71.958.010,00

4. GARANTÍAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente). (Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. **12-44-101199168** DE FECHA **Sep. 23 / 2020** **Seguros del Estado S.A.** **Ene. 05 / 2021**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	x		30-07-2020	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		30-07-2020	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		x		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x		
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x		

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Sep 22 de 2020		18 meses

- APLICACIÓN CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN / EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE)
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI / PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE)
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO / DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD / CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor). (En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado / legalizado a la fecha, valor amortización / legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado / anticipo, parcial / total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Parcial	2020	$1.171.022.649					$1.171.022.649		49,11
Parcial	2020	$906.923.200					$906.923.200		62.79
Parcial	2020	$208.837.230					$208.837.230		69,10

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(Mencionar si el contratista ha estado sujeto a citaciones dentro del	

contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(Mencionar si el contratista efectuó cesiones total dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio / orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR TOTAL CDPS	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	2020	47220, 04 de marzo de 2020	$1.018.023.673,31		N/A	N/A	346820, DEL 22-09-2020	$1.018.023.673,31	
		46220 del 25 de marzo de 2020	$ 731.445.191,21				346720 DEL 22-09-2020	$731.445.191,21	
		46120 del 25 de marzo de 2020	$ 635.615.822,61				346920 DEL 22-09-2020	$635.062.929,70	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS)

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2020	CANT 1.424 GORRA DURA MARINERO	$218.790	275 27/11/20	$261.077.143	11-12-2020	$1.171.022.649			
2		CANT 417 GORRA FAENA PATO	$240.570		$84.300.580					
3		CANT 298 TAPAGORRA BLANCO MASCULINO	$52.470		$13.139.546					
4		CATN 94	$59.400		$4.692.101					

		TAPAGORRA KAKI MASCULINO								
5		CAT 102 ANILLO OFICIAL MASCULINO	$2.983.300	281	$255.711.429					
6		CANT 12 GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA	$480.150	282	$4.841.849					
7		CANT 108 GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	$404.910		$36.748.134					
8		CANT 900 GORRA NAVAL MASCULINA	$337.590		$255.320.168					
9		CANT 233 INS. CUELLO TENIENTE CORBETA	$39.600		$7.753.613					
10		CANT 1663 PISACORBATA ARMADA NACIONAL	$43.270	283	$60.468.916					
11	2020	CANT 304 ANILLO PFICIAL MASCULINO	$2.983.300	284	$762.120.336	23-12-2020	$906.923.200			
12	2020	CANT 411 PISACORBATA ARMADA NACIONAL	$43.270	286	$14.944.513	24-12-2020	$208.837.230			
13		CANT 300 GORRA NAVAL FEMENINA	$462.330	288	$116.553.782					
14		CANT 14 BASTON FAENA CONTRALMIRANTE	$3.739.590		$43.955.176					

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
01	A la fecha se cumplió con las fechas de entrega pactadas	69,10	$2.286.783.079

OBSERVACIONES:

1. _____
2. _____
3. _____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	N/A			

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **MOZT DE COLOMBIA SAS** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado **certificado** adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que **cumple**.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) **no hay** materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) **satisfactorio** cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN)

Los que hacen parte del proceso de evaluación de la conformidad.

14. RELACIONAR INFORME FINAL

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).

Atentamente,

CC **MARTINEZ ARENAS HASSBERT**
C.C. **1.032.376.260**
Supervisor del contrato
Hansbert.martinez@armada.mil.co